

CONCEJO DE BOGOTÁ 06-09-2019 04:18:40

Z019ER22190 0 1 Fot:1 Anex:0

ORIGEN: SECRETARIA DE GOBIERNO/IVAN CASAS RUIZ

DESTINO: COMISION 3ª PERM. DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO/SA

ASUNTO: RTA PROP 350 DE GOBIERNO

OBS: --



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20191700625371

Fecha: 05-09-2019



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Doctor
RONALD SÁNCHEZ POSADA
Subsecretario de Despacho
Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público
Concejo de Bogotá, D.C.
Calle 36 No. 28A-41
Ciudad

Asunto: Respuesta Proposición No.350 de 2019
Radicado No.2019-421-102893-2

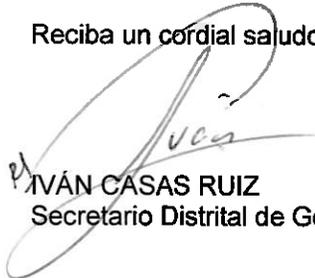
Respetado Subsecretario:

En atención a la Proposición No. 350 de 2019, presentada por la Honorable Concejala María Fernanda Rojas Mantilla y demás integrantes de la Bancada del Partido Alianza Verde, radicada el 5 de septiembre de 2019, relacionada con el tema: "*Distritos Especiales de Mejoramiento y Organización Sectorial-DEMOS*", respetuosamente le informo que a la Secretaría Distrital de Gobierno no le corresponde dar respuesta a los interrogantes planteados, puesto que el tema objeto de la Proposición no se enmarca dentro de sus funciones y competencias.

Lo anterior en el marco del inciso tercero del artículo 24 del Decreto Distrital 438 de 2019, el cual señala que "*Cuando ninguno de los temas expuestos en la proposición sea del ámbito funcional o competencial del organismo o entidad a la que haya sido dirigida, procede informar a la Comisión remitente tal situación, con el objeto de que sea la respectiva Comisión del Concejo de Bogotá, quien determine el sujeto objeto del Control Político*".

Es de anotar que la Secretaría Distrital de Gobierno tiene dentro de sus funciones básicas los temas relacionados con gobernabilidad local, convivencia, derechos humanos, cultura democrática, espacio público, participación, ejercicio de la ciudadanía, derechos de los consumidores y asuntos religiosos.

Reciba un cordial saludo,


IVÁN CASAS RUIZ
Secretario Distrital de Gobierno

Aprobó: Camilo Andrés Suárez Espinosa - Director de Relaciones Políticas - DRP 
Revisó: Claudia Marcela Suárez Jiménez. DRP 
Proyectó: Adriana Nataly Calvo Peña. DRP 

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F032
Versión: 03
Vigencia:
22 de noviembre de 2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**